

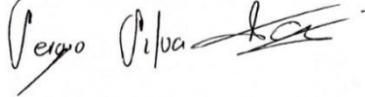
Radicado N°: 686554089001-2017-00060-00

Proceso: EJECUTIVO

Demandante: FINANCIERA COMULTRASAN

Demandado: YEISON JESUS FLORES MADARRIAGA y JEIXON ZAMBRANO ACEVEDO

Pasa al Despacho de la Señora Juez, informando respetuosamente que la parte demandante llega memorial informando notificación del ejecutado. Sabana de Torres, Treinta (30) de agosto de dos mil veintidós (2022)



SERGIO FERNANDO SILVA DURAN
Secretario

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Sabana de Torres, Treinta (30) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Encuentra el despacho de la revisión íntegra del expediente, en el presente asunto se llega al correo electrónico institucional del Despacho, el día 15 de julio de los corrientes, por parte del apoderado accionante por medio del cual remite constancia de entrega del oficio de notificación por aviso a los demandados, los cuales fueron enviados por correo certificado ALFA MENSAJES LTDA (fol. 58, 59, 60).

Respecto a dichas notificaciones el despacho no las tomara en cuenta por cuanto en el presente trámite, a solicitud del apoderado ejecutante, se accedió al emplazamiento de los ejecutados mediante auto calendarado de fecha 25 de septiembre de 2018 (fol. 43), del cual se llegan las respectivas publicaciones de los edictos efectuados por la parte accionante según memorial de fecha 16 de octubre de 2019 (fol 44), procediendo posteriormente a designarse curador ad-litem de los ejecutados YEISON JESUS FLORES MADARRIAGA y JEIXON ZAMBRANO ACEVEDO por auto de fecha 26 de febrero de 2021 a la doctora Mónica del Mar Bolívar Suarez (fol. 49), quien aceptada la designación efectuada por este estrado judicial mediante memorial de fecha 22 de abril de 2021, remitiéndosele el 26 de mayo de 2021 los insertos del caso junto al acta de notificación visible a folio 52, dando contestación al libelo el día 31 de mayo de 2021 (fol. 54 -55) .

Así las cosas el despacho requiere al apoderado accionante para que se sirva informar al despacho la razón y finalidad de la notificación que allega atendiendo que como quiera que los ejecutados se encuentran representados en el presente asunto por curador- ad litem.

Una vez se pronuncie el togado ejecutante, regrese el expediente al despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,



YACKELYN ARCE HERNANDEZ
Juez

